

En los últimos mese AGEINCO ha activado notablemente la actividad de sus Comisiones, la Civil y de Edificación y la de Medio Ambiente.

La Civil y de Edificación las ha iniciado tratando las modificaciones de los pliegos de condiciones emitidos por la Dirección de Infraestructuras de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras (CMATI), ya que con el cambio de la Directora Xeral en el pasado mes de Octubre, de D^a Isabel Vila a D^a. Ethel Vázquez Mourelle, se ha detectado la necesidad de disminuir el criterio/valoración económico de las licitaciones, apostando por un nuevo parámetro, que en este caso ha sido la aplicación de una penalidad por demora de entre el 0,2 % al 2 % a elección del adjudicatario.

Como quiera que siempre es interés de nuestras Comisiones la existencia de un trato directo con la Administración ante este tipo de cambios, el pasado 20 de enero los miembros de esta Comisión fueron recibidos por la Directora de Infraestructuras, quien ha ofrecido la oportunidad de que sean nuestros asociados los que ofrezcan fórmulas alternativas a la penalidad, como parámetro que disminuya el peso de la valoración económica en las licitaciones; la Comisión se encuentra trabajando en esta propuesta y agradece la deferencia de la Directora de Infraestructuras a participar en este tipo de novedades.

En lo que respecta a la actividad de la **Comisión de Medio Ambiente** destacar el tratamiento que se está dedicando a la problemática generada por la aplicación de la tasa de dirección de obras en materia de aguas, del 4 % por parte de Aguas de Galicia, que ha procedido ha procedido a efectuarse tanto en licitaciones anteriores a la entrada en vigor de dicha tasa por la Ley de Presupuestos de Galicia (Ley 9/2009); y en los correspondientes a 2010, sin estar incluidos en los pliegos de condiciones generales hasta mayo de 2010.

Ante esta situación, considerada de abuso entre nuestros asociados, la Comisión de Medio Ambiente solicitó una cita en el pasado mes de octubre con la reciente incorporación a la Presidencia de Aguas de Galicia, D. Francisco Menéndez Iglesias, quien avaló la postura de poder proceder a cobro de la tasa basándose en un informe jurídico rebatido posteriormente desde AGEINCO. Así las cosas, AGEINCO ha decidido formular las reclamaciones independientes por parte de cada asociado y darles entrada en un registro conjunto ante el citado Organismo, como reclamación previa a la vía contenciosa, ya que considera improcedente el cobro de dicha tasa sin figurar en los pliegos, cuando son “*contratos inter partes*” y máxime en licitaciones anteriores a la entrada en vigor de la Ley. Asimismo también

se ha solicitado por esta Comisión la necesaria justificación documental del cobro de esta tasa hasta momento inexistente.

Tales circunstancias han sido trasladadas al Presidente de Aguas en la reciente visita del 20 de enero, quien comprendió perfectamente los intereses de nuestros asociados.

En la Junta Directiva del pasado 15 de octubre, se presentó la necesidad de proceder a la creación de un **Grupo de Trabajo de Comunicación**, que aborde actuaciones de AGEINCO en prensa, publicidad, organización de próximas tribunas, redacción del Boletín Informativo de Ingeniería que emitimos trimestralmente, etc...; dicho Grupo de Trabajo comenzará su actividad el próximo día 27 de febrero, reuniéndose 4 veces al año al principio de cada trimestre.

Por último informar de la concesión de la **subvención** de la Consellería de Trabajo e Benestar Social, dentro del denominado **Contrato Programa**, de un importe total de 42.291,18, con el que se ejecutarán 5 acciones formativas: cálculo de estructuras CYPE, CYPECARD; cálculo de Instalaciones, Gestión de Cambio e Innovación en la empresa; contratación Internacional y financiación del Comercio Internacional.